



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 8.048/98.-

**Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Dirección de Agricultura.-
S/ Declaratoria en situación de emergencia/desastre agropecuario
por inundaciones como consecuencia de excesivas precipitaciones
a las explotaciones agrícola-ganaderas en el Departamento
REALICO.-**

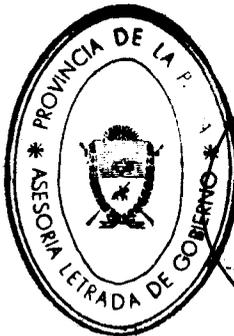
DICTAMEN N° 1.013/98.-

Sr. Ministro de Gobierno y Justicia:

En atención a lo solicitado a fs. 103, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto de fs. 104/107, mediante el cual se propicia la prórroga de la declaración de desastre y emergencia agropecuaria establecidas por Decretos 289/98 y 793/98 y la declaración de nuevos lotes conforme surge del artículo 3°.-

En consecuencia, el Proyecto de Decreto precitado, podrá ser elevado a la firma del Sr. Gobernador en las condiciones de práctica.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 22 de Septiembre de 1998.-
EOC.-**



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARÍA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE